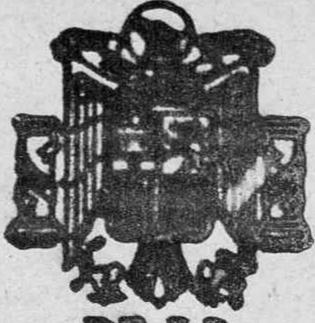


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 169

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Carunco Bacteridiano, en el término municipal de Dueñas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de agosto de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 septiembre de 1957.

El Gobernador Civil,

2456 Víctor Fragoso del Toro.

### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Máximo Pedrosa Losada, Gerente de La Piña de Campos Industrial, S. L., en solicitud de autorización para perfeccionar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Piña de Campos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Máximo Pedrosa Losada, Gerente de La Piña de Campos Industrial, Sociedad Limitada, para efectuar el perfeccionamiento solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las ca-

racterísticas principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cinco meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en marcha se presentarán en estas oficinas los planos completos de la instalación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Eutimio Pastor*. 2438

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Gil Solís, en solicitud de autorización para instalar un cinematógrafo en Dueñas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Jesús Gil Solís, para establecer el cinematógrafo solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de ocho meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria, deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Se situará el cuadro general de las instalaciones eléctricas en local especial, lejos de la cabina y lo más cerca de la entrada.

8.ª La sala, pasillos, vestíbulos, escaleras y salas de baile, estarán alimentadas al menos por tres circuitos independientes.

9.ª Existirá una instalación

especial para la corriente continua que debe ser suficiente para iluminar prudencialmente la sala, pasillos, escaleras y vestíbulos, en caso de catástrofe.

10. La cabina estará construída por materiales incombustibles (incluso la puerta).

11. En la cabina sólo existirán los mandos eléctricos imprescindibles y éstos serán de tipo antidaflagante.

12. El almacén de películas estará situada en local aparte de la cabina.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Eutimio Pastor*. 2438

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios para electrificación rural en los pueblos de San Nicolás del Real Camino, Moratinos, Lagartos y Villambrán de Cea, todos ellos de la provincia de Palencia.

Esta autorización se otorga de

acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *E. Pastor Robles*. 2438

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Veinte de Febrero, núm. 6, en solicitud de au-

torización para instalar una línea de alta tensión a 13.200 voltios, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea de alta tensión a 13.200 voltios, desde Venta de Baños de Tantiago de Cerrato.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de

septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Eutimio Pastor*. 2455

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

Don Antonio Rodríguez Royuela, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente edicto,

Hago saber: Que por esta Delegación se tramitó expediente de sanciones n.º 189/56, acta 1157/55, levantada a la Empresa Félix primo Villán, con domicilio en Magaz y en el que se dictó resolución con fecha 10 de septiembre de 1956, cuyo acuerdo es el siguiente:

«FALLO que procede imponer e impongo a la Empresa de referencia, la sanción de ciento setenta y cinco pesetas, de acuerdo con el art. 8.º del Reglamento Agrícola 26-6-48. Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos o en poder de la representación de la Compañía Tabacalera, S. A., y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Advirtiéndosele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los cinco días siguientes ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y habiéndose notificado la misma en debida forma sin resultado alguno, ignorando el paradero actual del interesado, por el presente edicto, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos del artículo 64 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, de 21 de diciembre de 1943, se publica el referido fallo para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, se persone en esta Delegación la Empresa en cues-

tion, donde se le hará entrega y se le notificará en forma debida el aludido acuerdo.

Al mismo tiempo se publicará un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, firmo el presente en Palencia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Delegado de Trabajo, *Antonio Rodríguez Royuela*. 2439

#### EDICTO

Don Antonio Rodríguez Royuela, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente edicto,

Hago saber: Que por esta Delegación se tramitó expediente de sanciones núm. 1056/55, acta 990, levantada a la Empresa Luis Barreiro Manrique, con domicilio en Saldaña y en el que se dictó resolución con fecha 20 de abril de 1956, cuyo acuerdo es el siguiente:

«FALLO que procede imponer e impongo a la Empresa de referencia, la sanción de doscientas pesetas, de acuerdo con el artículo 3.º, O. M. de 12-12-53. Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos o en poder de la representación de la Compañía Tabacalera, S. A., y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Advirtiéndosele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los cinco días siguientes ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y habiéndose notificado la misma en debida forma sin resultado alguno, ignorando el paradero actual del interesado, por el presente edicto, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos del art. 64 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, de 21 de diciembre de 1943, se publica el referido fallo para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación

del mismo en dicho periódico oficial, se persone en esta Delegación la Empresa en cuestión, donde se le hará entrega y notificará en forma debida el aludido acuerdo.

Al mismo tiempo se publicará un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, firmo el presente en Palencia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Delegado de Trabajo, *Antonio Rodríguez Rojuela.* 2439

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA**

**SUBASTA**

El día 20 de octubre del corriente, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de los siguientes lotes:

**ALHAJAS**

Números: 990 A, B y C, 2686, 2751, 2778, 2791, 2817, 2820, 2856, 2857, 2887, 2925, 2926, 2935, 2976, 2980, 2981, 2985, 2989, 2992, 3009, 3037, 3049, 3057, 3075, 3078, 3081.

**ROPAS**

Números: 780, 788, 970, 1077, 1129, 1202, 1211, 1234, 1318, 1320, 1329, 1352, 1398, 1515, 1543, 1624, 1647, 1658, 1719, 1732, 1744, 1747, 1760, 1806, 1885, 1886, 1919, 2011, 2027, 2053, 2107, 2120, 2128, 2140, 2150, 2156, 2175, 2176, 2228, 2256, 2316, 2373, 2516, 2528, 2529, 2536, 2546, 2549, 2564, 2578, 2617, 2688, 2695, 2698, 2705, 2740, 2803, 2804, 2808, 2813, 2820, 2837, 2859, 2873, 2882, 2896, 2900, 2905, 2910, 2911, 2923, 2936, 2937, 2938, 2953, 2955, 2960, 2961, 2963, 2971, 2972, 2984, 2998, 3001, 3007, 3008, 3009, 3013, 3029, 3031, 3034, 3038, 3043, 3049, 3055, 3057, 3060, 3063, 3069, 3080, 3101, 3123, 3163, 3181, 3187, 3191, 3235, 3237, 3242, 3279, 3282, 3291, 3294, 3295, 3296, 3298, 3304, 3313, 3317, 3320, 3324, 3332, 3343, 3344, 3353, 3355, 3356, 3361, 3365, 3366, 3373, 3378, 3382, 3386, 3395, 3398, 3399, 3406, 3411, 3420, 3422, 3424, 3426, 3428, 3432, 3441, 3450, 3454, 3484, 3488, 3497, 3502, 3506, 3513, 3516, 3530, 3536, 3537, 3541, 3545, 3548, 3553, 3555, 3561, 3565, 3569, 3576, 3585, 3587, 3606, 3609, 3617, 3629, 3644, 3645, 3653, 3657, 3662, 3666, 3667, 3670, 3673, 3675, 3681, 3683, 3684, 3685, 3691, 3694, 3695, 3704, 3717, 3730, 3731, 3737, 3743, 3745, 3748, 3749, 3750, 3753, 3756, 3758, 3760, 3764, 3767, 3769, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3793, 3796, 3805, 3810, 3812, 3815, 3816, 3818, 3819, 3820, 3830, 3832, 3834, 3837, 3840, 3842, 3844, 3848, 3849, 3857, 3858, 3859, 3861, 3866, 3870, 3875, 3880, 3884, 3887, 3890, 3894, 3895, 3898, 3906, 3907, 3909, 3914, 3917, 3922, 3924, 3929, 3932, 3937, 3946, 3950, 3952, 3954, 3956, 3957, 3958, 3959, 3963 y 3974.

Los lotes estarán expuestos dos días antes, desde las cuatro a las seis de la tarde. 2471

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA**

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de agosto de 1957

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE	
				Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
10 agosto	B-69326	Alfa-Romeo	Sedan	Particular	Particular	M.ª Jesús Vía Martínez	Bilbao
29 »	BI-17138	Morris	Camión	Público	Público	Lorenzo Pobes Hernández	Quintana del Puente
8 »	LU-1325	Chevrolet	Camión	Particular	Particular	Mauricio Sánchez Prieto	Villarramiel
7 »	M-77209	Fiat	Sedan	Público	Particular	Benito Polanco Alario	Palencia
16 »	M-101640	Ford	Sedan	Particular	Particular	Juan-Antonio Victory Arnal	Madrid
22 »	M-103226	Opel	Sedan	Idem	Idem	Francisco Aguirre y Arreche	Madrid
10 »	M-112348	Vespa	Moto	Idem	Idem	Ancieto V. J. Alba Rodríguez	Palencia
29 »	M-139485	Labourier	Camión	Público	Público	Aurelio Sáez de Aja	Villarramiel
9 »	M-141504	Lube	Moto	Particular	Particular	César Liorente Muñeco	Hellín
9 »	MU-10783	Fiat	Camión	Público	Público	Severino Roldán González	Palencia
9 »	O-10260	3. H. C.	Camión	Particular	Particular	Alfonso Páramo Landaburu	Cervera de Pisuerga
9 »	P-1541	Chevrolet	Camión	Idem	Idem	Gregorio Herrero Herrero	Palencia
7 »	P-1792	Latil	Camión	Público	Público	Marina Pérez Piñero	Santander
1 »	P-1794	Latil	Camión	Idem	Idem	Lucila Guerra Pajares	Paredes de Nava
21 »	P-1964	Reo	Idem	Idem	Idem	Isidro Liorente Gutiérrez	San Salvador
19 »	P-2061	Ford	Furgoneta	Particular	Particular	Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.	Palencia
7 »	P-2119	S. P. A.	Camión	Particular	Particular	Eduardo Rodríguez Gutiérrez	Vega de Riacos
10 »	P-2158	Lube	Moto	Idem	Idem	Angel Puebla Ordóñez	Iteo de la Vega
13 »	P-2388	Ossa	Idem	Idem	Idem	Gil Redondo Vélez	Amayuelas de Ojeda
1 »	P-3301	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Teodoro Alonso Cano	Amusco
10 »	P-3310	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Cayo García Bravo	Palencia
10 »	P-3644	S. B.	Idem	Idem	Idem	José Robles García	Guardo
1 »	P-3766	Guzzi	Idem	Idem	Idem	A. L. O. S. A.	Piña de Campos
1 »	P-3893	Montesa	Idem	Idem	Idem	Moltradora Palentina C.	Villamuriel de Cerrato
8 »	P-3962	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Jesús Liébana Minguéz	Palencia
14 »	P-3973	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Juan Barras Tesoro	Toledo
29 »	S-7582	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Mariano Mazón Dueñas	Toledo
12 »	VA-4261	Dodge	Camión	Público	Público	Bernardina Miguel González	Suances
9 »	VA-5216	Fiat	Camión	Idem	Idem	Santiago de Celis Alonso	Palencia
29 »	Z-5058	Federal	Camión	Particular	Particular	Nicolás Marcos Esteban	Villalpando
21 »	Z-5808	Chevrolet	Camión	Público	Particular	Tomás Pajares García	Paredes de Nava
						Cipriano Andrés Baños	Villaproviano

Palencia 3 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez de Guzmán.*

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

## Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don José María Olaguibel Llovera, Director de Electra Popular Vallisoletana, S. A., una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV. de circunvalación de la ciudad de Palencia (Zona Norte), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica:

### Término municipal de Palencia

N.º DE ORDEN	PROPIETARIO	Residencia	PAGO	Observaciones
1	Electra Popular V. Paulino García	Valladolid	El Mirón	Cereal
2	Camino de Palencia a Magaz	Palencia	»	»
3	Félix Castrillejo	»	»	»
4	Paulino García	»	»	»
5	Florentino Zarzosa	»	»	»
6	Hros. Fernando Monedero	»	»	»
7	Anastasio Calderón	»	»	»
8	Victoriano Aguado	»	»	»
9	Hros. Ramón Herrero	»	»	»
10	Fermín Tejedó	»	»	»
11	Camino de Pan y Guindas	»	Gno. de Pan y Guindas	»
12	Ricardo Fernández	Palencia	»	Cereal
13	Melchor Tejedó	»	»	»
14	Ayuntamiento de Palencia	»	»	Erial
15	Martín Calleja	»	»	Cereal
16	Victor Presa	»	»	»
17	Hros. de Juan Pérez	Villalobón	»	»
18	Julián Sánchez	Palencia	»	»
19	Virgilio Gúttiez	Villalobón	»	»
20	Constantino Mato	»	La Taza	»
21	Julián Sánchez	Palencia	»	»
22	Mariano Andrés	»	»	»
23	Paulino García	»	»	»
24	Camino de la Taza	»	»	»
25	Julián García	»	»	»
26	Cirilo Salvador	»	»	»
27	Sabas Mota	Villalobón	»	»
28	José Paredes	Palencia	»	»
29	Camino del Pino	»	»	»
30	Confederación H. del Duero	Valladolid	Arroyo Villalobón	Acequia Palencia km. 29,962
31	Idem	»	»	Línea telefónica
32	Mariano Andrés	Palencia	»	Cereal
33	Camino de Villalobón	»	»	»
34	Asilo Ancianos Desamparados	»	»	Alfalfa
35	Idem	»	»	Remolacha
36	Camino de servicio	»	»	»
37	Francisco París	»	»	Cereal
38	Idem	»	»	Alfalfa
39	Confederación H. del Duero	Valladolid	Arroyo Villalobón	»
40	Carlos Gusano	Palencia	»	Cereal
41	Urbano Martín	»	»	»
42	Idem	»	»	»
43	Idem	»	»	»
44	Carlos Gusano	»	»	»
45	Camino Viejo de Villalobón	»	Cra. Villalobón	»
46	Julián García	Palencia	»	Huerta
47	Carretera de Palencia a Castrogeriz, km. 1'386.	»	»	»
48	Julián García	»	»	»
49	Benito Doyagüe	»	»	»
50	Confederación H. del Duero	Valladolid	»	Línea telefónica
51	Idem	»	»	Acequia Palencia km. 26,405
52	Alejandro Maestro	Palencia	El Paramillo	Cereal
53	Lucio Tejedó	»	»	»
54	Anastasio Calderón	»	»	»
55	Benito Doyagüe	»	»	»
56	Cña. Telefónica Nacional	Madrid	»	Línea telefónica
57	Camino de Villalobón	»	»	»
58	Antonio Ruiz Pérez	Palencia	»	Cereal
59	Luis Robles	»	»	»
60	José Paredes	»	»	»
61	Felipe Tejedó	»	»	»
62	Idem	»	»	»
63	Fermín Tejedó	»	»	»
64	Hros. de Cruz Mato	Villalobón	La Corona	»
65	Toribio Fernández y Mariano Retuerto	»	»	»
66	Electra Popular V.	Palencia	»	Alfalfa
67	Idem	Valladolid	»	Línea a 13'2 Kv.
68	Toribio Fernández y Mariano Retuerto	Palencia	»	»
69	Idem	»	»	Cno. servidumbre
70	Idem	»	»	Alfalfa
71	Cña. Telefónica Nacional	Madrid	»	Línea telefónica
72	Victor Cordón	Palencia	»	Cereal
73	Idem	»	»	»
74	Cra. de S. Isidro de Dueñas a Santander, Km. 15'015	»	»	»
75	Félix Puertas	Palencia	»	»
76	Gonzalo Díez	»	»	Cereal
77	Idem	»	»	»
78	Félix Díez	»	»	»
79	Gonzalo Díez	»	»	»
80	Fulgencio García	»	»	»
81	Ayuntamiento Palencia	»	»	»
82	»	»	El Cristo	Vía Vagonetas
83	»	»	»	Erial
84	»	»	»	Depósitos de agua
85	»	»	»	Camino servicio
86	»	»	»	Erial
87	»	»	»	Línea a 220/127 Vts
88	»	»	»	Erial
89	Benito Doyagüe	»	»	Depósitos de agua
90	Justino Zarzosa	»	»	Erial
91	Idem	»	La Miranda	Cereal
92	Anastasio Calderón	»	»	»
93	Justino Zarzosa	»	»	»
94	Anastasio Calderón	»	»	»
95	Viuda Lucio Delgado	»	»	»
96	Gregorio Castrillejo	»	»	»
97	Juan Cebrían	»	»	»
98	Camino de la Miranda	»	»	»
99	Ayuntamiento de Palencia	Palencia	»	»
100	»	»	»	»
101	Colegio Hfnos. Ferroviarios	»	»	»
102	Manuel Azcoitia	»	»	»
103	José Paredes	»	»	»
104	Gregorio Castrillejo	»	»	»
105	Manuel Tejedó	»	»	»
106	Gregorio Castrillejo	»	»	»
107	Justino Zarzosa	»	»	»
108	Confederación H. del Duero	Valladolid	Arroyo S. Antón	Acequia Palencia km. 23,123
109	»	»	»	Línea telefónica
110	Justo Arias	»	»	Huerta
111	»	»	»	»
112	Cesáreo Andrés	»	»	»
113	Camino Servidumbre	Palencia	»	Alfalfa
114	Justo Arias	»	»	»
115	Cesáreo Andrés	»	»	Huerta
116	Camino Servidumbre	»	»	»
117	Justo Arias	Palencia	»	»
118	Electrólisis del Cobre	»	»	Cereal
119	Justo Arias	»	»	Línea a 13,2 KV.
120	Manuel de la Cruz	»	»	Cereal
121	Hijos de Alfredo Fernández	»	»	Alfalfa
122	Camino Viejo de Husillos	»	»	Línea a 15 KV.
123	Abilio Calderón	Palencia	»	»
124	R. E. N. F. E.	Madrid	»	Alfalfa
125	»	»	»	Línea telefónica y telegráfica
126	»	»	»	F. C. Madrid-Santander, km. 298'684
127	Lucio Tejedó	Palencia	»	Hilos mando señalización
128	R. E. N. F. E.	Madrid	Carretera	Cereal
129	»	»	»	Línea telefónica y telegráfica
130	»	»	»	F. C. Palencia - La Coruña, km. 1'879
131	Victor Cordón	Palencia	»	Línea telefónica
132	José Fernández	»	»	Cereal
133	Pelayo Maeso	V. Baños	»	»
134	Carretera de Palencia a Tinamayor, Km. 242,204	»	»	»
135	Copña. Telefónica Nacional	Madrid	»	Línea telefónica
136	Pelayo Maeso	V. Baños	»	Huerta
137	Esteban Doncel	Palencia	»	»
138	Idem	»	»	»
139	Pío López	»	Los Muladares	»
140	»	»	»	»
141	Camino de Servicio	»	»	»
142	Luciano Redondo	Palencia	»	Huerta
143	»	»	»	»
144	Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	»	Línea a 127 V.
145	Ayuntamiento de Palencia	Palencia	»	Muladar
146	Camino de servicio	»	Los Hoyos	»
147	Ayuntamiento de Palencia	Palencia	»	Erial
148	Camino de los Hoyos	»	»	»
149	Ángel Vargas	Palencia	»	Huerta
150	»	»	»	Camino servicio
151	»	»	»	Huerta
152	»	»	»	»
153	»	»	»	»
154	»	»	»	»
155	Río Carrión	»	Cercado de Mayo	»
156	José Martín	Palencia	»	Huerta
157	Arroyo de la Nava	»	»	»
158	Ayuntamiento de Palencia	Palencia	»	Prado
159	Camino de S. Román	»	»	»
160	Julián Mateo	Palencia	»	Chopera
161	Gregorio Andrés	»	Cno. S. Román	Huerta
162	»	»	»	Camino servicio
163	»	»	»	Huerta
164	»	»	»	»
165	»	»	»	»
166	»	»	»	»
167	»	»	»	»
168	Cña. de V. C. de Vía Estrecha	»	»	Camino servicio
169	»	»	»	Huerta
170	Felipe Tejedó	»	Los Cercados	»
171	»	»	»	»
172	»	»	»	Alfalfa
173	Rafael Díez	Madrid	»	Huerta
174	Julián Bailló	Palencia	»	»

PROPIETARIO	Residencia	PAGO	Observaciones
Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	Los Cercados	Línea a 220 V.
Ramón Sancho	Palencia	»	Huerta
Lorenzo Alonso	»	Camino de las Brujas	»
»	»	»	»
»	»	»	»
Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	»	Línea a 220/127 V.
Román Gómez	Palencia	»	Huerta
»	»	»	»
Camino de las Brujas	—	»	—
Leandro Miguel	Palencia	»	Cereal
Ignacio Gómez	Valladolid	»	»
Viuda de Manuel Manzano	Palencia	»	Alfalfa
»	»	»	Huerta
Camino de servicio	—	»	—
Viuda de Manuel Manzano	Palencia	»	Huerta
Virgilio Suances	Palencia	»	»
Camino de las Brujas	—	»	—
Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	»	Línea 220/127 V.
Cra. Palencia-León, Km 11,609	—	Allende el Río	—
Copñia. Telefónica Nacional	Madrid	»	Línea telefónica
Manuel Ortiz	Palencia	»	Huerta
Dionisio Tejado	»	»	»
Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	»	Línea 220/127 V.
Dionisio Tejado	Palencia	»	Huerta
»	»	»	»
Camino de Villalta	»	»	—
Camino de Carrautilla	—	»	—
María Vinuesa	Palencia	»	Cereal
Diputación Provincial	»	»	Línea a 5 KV.
Félix Calvo	»	»	Cereal
Adolfo Portela	»	»	»
Camino Servidumbre	—	»	»
Leónides Delgado	Palencia	»	Huerta
Julia Delgado	»	»	Línea a 220 V.
»	»	»	»
»	»	»	Huerta
Leónides Delgado	Palencia	»	Línea 220/127 V.
Julia Delgado	»	»	Huerta
»	»	»	»
Luis Calderón	»	»	Alfalfa
»	»	»	Cereal
Estación Experimental Agrícola	»	Viñalta	»
Compañía Telefónica N.	Madrid	»	Línea telefónica
Estación Experimental Agrícola	Palencia	»	Carretera servicio
Electra Popular Vallisoletana	Valladolid	»	Línea 127 V.
Estación Experimental Agrícola	Palencia	»	Cereal
Confederación H. del Duero	Valladolid	»	Huerta
»	»	»	Camino servicio
»	»	»	Línea telefónica del Canal
»	»	»	Erial
»	»	»	Canal de Castilla
»	»	»	Esclusa n.º 32
»	»	»	Erial
»	»	»	Camino servicio
»	»	»	Erial

Palencia 9 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, R. Pérez de Guzmán. 2380

### Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA Mes de AGOSTO de 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia Conga- Carbunco Bacter. Peste Aviar	Husillos	Ovina	—	12	—	—	12
	Dueñas	«	—	19	—	19	—
	Villarramiel	Aviar	20	—	15	5	—

Palencia 10 de septiembre de 1957. — El Jefe del Servicio (ilegible). 2424

### Administración de Justicia

Palencia

#### Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber al procesado en sumario número 62 de 1957, de este Juzgado, por el delito de hurto, Antonio Buendía Martos, vecino que fué de Madrid, Distrito de La Latina, calle Alvacedo, núm. 19, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por auto de fecha 27 de agosto de 1957, sobreseyó provisionalmente dicho su-

mario y alzó su procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Y para que sirva de cédula de notificación al indicado individuo, expido la presente que firmo en Palencia diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario judicial, Luis Cabeza. 2472

#### Baltanás

Don Eduardo Carrión Moyano, Juez de Instrucción de la villa de Baltanás y su Partido.

Hago saber: Que habiendo sido ingresada en prisión la proce-

sada en sumario número cuatro de mil novecientos cincuenta y siete, por abandono de familia, Armonía Rodríguez García, de 23 años de edad, natural de Vellilla del Río Carrión (Palencia), hija de Angeles Rodríguez García, casada con Glicerio García Pastor, de profesión no consta y cuyo último domicilio fué Reinoso de Cerrato (Palencia). Queda sin efecto la requisitoria dictada contra la misma en 16 de julio de 1957.

Dado en Baltanás a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de Instrucción, Eduardo Carrión Moyano. — El Secretario (ilegible). 2470

#### Cervera de Pisuerga

##### Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Cervera de Pisuerga y su Partido, en pieza de situación personal, dimanada de la causa número 169, del año 1956, sobre robo; por medio de la presente se requiere a Dolores Borja Jiménez, mayor de edad, viuda, gitana y que dijo acercarse en Zarzosa del Río Pisuerga, a fin de que dentro del término de diez días y en concepto de fiadora, presente en este Juzgado al procesado en referida causa Benjamín Borja Jiménez, aperebiéndola que de no verificarlo dentro del indicado término, la fianza que prestó será adjudicada al Estado.

Cervera de Pisuerga 14 de septiembre de 1957. — El Secretario judicial, Elías Ezquerro. 2436

### Administración Municipal

Cervera de Pisuerga

#### Anuncio de subasta

El día 17 del próximo mes de octubre y a las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la 3.ª subasta, por haber quedado desiertas las dos primeras, de los aprovechamientos que luego se dirán, procedentes de las operaciones de limpieza del monte «Carracedo», número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento, sujetándose dicha subasta a las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111, correspondiente al 15 de septiembre de 1952 y Ordenes ministeriales de 4 de octubre de 1952 y 1.º de julio de 1953, así como a la especial de que el rematante deberá abonar en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia la cantidad de dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas y quince céntimos (2.679'15), importe de la gestión técnica.

#### Productos que han de ser subastados

4'1508 metros cúbicos de madera gruesa de roble.

1'0166 metros cúbicos de madera gruesa de haya.

1.750 estéreos de leña de 1.ª y 2.ª calidad.

871 apeas de mina de madera de roble, de distintas medidas.

2.026 apeas de mina de madera de haya, de distintas medidas.

A cuyo fin y de acuerdo con las condiciones enumeradas anteriormente, se hace constar:

a) Que los precios de esta subasta han sido rebajados de sus primitivos en un 50 por 100, o sea, que el índice será de pesetas 48.047'41 y el base de 32.031'61.

b) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 1.º

c) Que solamente podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C; y

d) Que el modelo de proposición, es el que rige para esta clase de subastas.

Cervera de Pisuerga 14 de septiembre de 1957. — El Alcalde, Teodoro González Roldán. 2468

#### Carrión de los Condes

##### PLIEGO DE CONDICIONES

que ha de servir de base para la venta de los árboles propiedad de este Municipio, señalados en los lotes que a continuación se relacionan.

PRIMERA.—Serán objeto de subasta en pública licitación y por el sistema de pliegos cerrados los siguientes:

Lote 1.º—104 chopos existentes en los plantíos sitios al pago del Castillo o Desvío, valorados en 7.650 pesetas.

Lote 2.º—41 chopos en el plantío de San Martineja, valorados en 4.065 pesetas.

Lote 3.º—3 pinos y 10 álamos en los plantíos de la Calzada de Piedra, valorados en 2.225 pesetas.

Lote 4.º—101 chopos existentes en los plantíos primero y segundo del lado derecho del camino de la Abadía, valorados en 9.470 pesetas.

Lote 5.º—10 chopos en el plantío de la Fitena, valorados en 1.315 pesetas.

Lote 6.º—25 chopos en el plantío de la carretera de Calzada de los Molinos, valorados en 1.795 pesetas.

Lote 7.º—Compuesto por 7 acacias, 20 olmos y 69 álamos existentes en el jardín Municipal y Barbacana, valorados en 10.775 pesetas.

Lote 8.º—Compuesto por 47 pinos y 9 chopos existentes en los plantíos de Santa Eulalia y valorados en 1.310 psetas.

Lote 9.º—96 chopos existentes en el plantío de Villamez o Doncél, valorados en 15.370 pesetas.

Lote 10.—25 chopos existentes en el plantío lado izquierdo

de la carretera del camino de la Abadía, valorados en 4.765 pesetas.

Lote 11.—6 olmos existentes junto a los Depósitos de agua de esta ciudad, valorados en 1.270 pesetas.

Lote 12.—280 chopos existentes en los plantíos de la carretera de Calzada de los Molinos y valorados en 31.920 pesetas.

SEGUNDA.—Podrán tomar parte en la subasta, todos los industriales que debidamente matriculados, se hallen en posesión de los certificados A, B y C.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 25 de octubre próximo y precisamente a las trece horas del citado día, debiendo acompañar a los pliegos recibido de haber hecho el depósito del diez por ciento del valor de cada lote por el que opten.

TERCERA.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, en que transcurran treinta días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el salón de Actos de esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

CUARTA.—El rematante deberá retirar los productos que se le adjudiquen, antes del día 1.º de abril de 1958, operación que la verificará por las servidumbres existentes o por los sitios que se le designen, siendo responsable de los daños que ocasione, tanto por la corta como por la saca del arbolado.

QUINTA.—Será obligación del rematante el pago de los derechos de autorización de corta y reconocimiento de la Jefatura del Servicio Forestal; reintegro del expediente; pago de anuncios; derechos reales; canon del Sindicato de la Madera y otros no previstos hasta la fecha, y que pudieran originarse, así como el arbitrio establecido por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Carrión de los Condes 20 de agosto de 1957.—El Alcalde, *Jesús González*. 2458

#### Modelo de proposición

En el pliego.—Don ..... vecino de....., y con certificado de la clase....., ofrece la cantidad de..... pesetas por el lote número..... (relacionarán todos los lotes que le interesen), a cuyo efecto acompañó el resguardo provisional del depósito.

Fecha y firma.

En el sobre.—Para tomar parte en la subasta del lote o lotes números....., anunciados por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia).

### Junta vecinal de San Salvador de Cantamuda

#### Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil después de transcurrir los veinte días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o del Sr. Vocal en quien delegue, la subasta de los productos de una limpia del monte Matarroyal, número 197 del Catálogo de los de U. P. y de la pertinencia de esta Entidad, cuyos productos se detallan a continuación:

4'867 metros cúbicos de madera de roble; 16'775 metros cúbicos de madera de haya; 117 apeas de mina de tres pulgadas; 126 apeas de mina de cuatro pulgadas; 187 apeas de mina de cinco pulgadas; 44 apeas de mina de seis pulgadas; 24 apeas de mina de siete pulgadas; 102 estéreos de leña de primera y 184 estéreos de segunda, bajo el tipo de tasación base de 11.191'25 pesetas e índice de 16.786'79 pesetas.

El rematante de esta subasta abonará a la Habilitación del Distrito Forestal de la Provincia, el importe de la gestión técnica, que asciende a la cantidad de 851'10 pesetas.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 1952, así como por las demás disposiciones vigentes dictadas en esta materia.

San Salvador de Cantamuda 18 de septiembre de 1957.—El Presidente de la Junta vecinal, *José Cajigal Pascual*. 2466

### Junta vecinal de Verdeña

#### ANUNCIO

El primer día hábil, después de transcurridos los veinte hábiles, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el local designado al efecto, y bajo la presidencia del que lo es de la Junta vecinal de Verdeña, tendrá lugar la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos, por cinco anualidades, del monte «Dehesa y Quemado», para 300 lanas, 10 cabríos y 120 vacunos por el precio base de 6.900 pesetas e índice de 13.800 pesetas.

Verdeña 16 de septiembre de 1957.—El Presidente, *Arsenio Fuentes*. 2467

### Junta vecinal de Canduela

#### ANUNCIO

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta Junta y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma, la subasta por cinco

anualidades, de los pastos del monte denominado:

«Valdeobera, num. 232», de la pertenencia de esta Junta vecinal, con la tasación anual de pesetas 3.800 base y 7.600 pesetas de índice, para cabezas de ganado lanar y 380 vacuno y mayor.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días de la primera y a la misma hora.

Canduela 17 de septiembre de 1957.—El Presidente, *Jesús González*. 2459

### Junta vecinal de Nestar

#### EDICTO

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta Junta y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma, la subasta por cinco anualidades de los pastos del monte denominado:

«Monte Soto, núm. 102», de la pertenencia de esta Junta vecinal, con la tasación anual de 6.040 pesetas base y 12.080 pesetas índice, para 346 cabezas de ganado lanar y 86 de vacuno y mayor.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días de la primera y a la misma hora.

Nestar 17 de septiembre de 1957.—El Presidente, *E. Revilla*. 2469

#### EDICTO

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta Junta y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma, la subasta por cinco anualidades de los pastos del monte denominado:

«La Mata, número 354», de la pertenencia de esta Junta vecinal, con la tasación anual de 6.040, pesetas base y 12.080 pesetas índice, para 346 cabezas de ganado lanar y 86 de vacuno y mayor.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días de la primera y a la misma hora.

Nestar 17 de septiembre de 1957.—El Presidente, *E. Revilla*. 2469

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Becerril de Campos. 2460

Guardo. 2461

#### HABILITACION DE CREDITO

Payo de Ojeda. 2462

Micieces de Ojeda. 2463

### IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados regístrados ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Redondo Areños. 2441  
Dehesa de Montejo. 2442  
Cenera de Zalima. 2443  
Cobos de Cerrato. 2444  
Itero Seco. 2450  
Santibáñez de Resoba. 2457  
Resoba. 2457

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Mazariegos. 2447

### PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

Abia de las Torres. 2449

### Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

#### Padrones expuestos

##### Castrillo de Onielo

Arbitrio sobre vino de cosechos recolectado en 1956.

Padrón de los aprovechamientos de labor y siembra 2.º semestre 1957.

Padrón de industrias sujetas al derecho-tasa por inspección de alimentos del 2.º semestre de 1957. 2440